ESE CENTRO DE SALUD VENTAQUEMADA
NIT.320.002.248-3
CERTIFICA QUE:

La señorita **SILVIA PIEDAD SALAZAR TORRES** identificada con el número de cédula **1.075.274.868 de Neiva** , prestó sus servicios con la **ESE CENTRO DE SALUD VENTAQUEMADA** mediante contrato de prestación de servicios No. **EABS-098-2025** Cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MEDICINA MEDIO TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE: "FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN 1134 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL" , BAJO CRITERIOS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE AUTONOMÍA, NO MALEFICENCIA, JUSTICIA, BENEFICENCIA Y LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN DICHO CARGO.** Durante el tiempo comprendido entre el siete (07) de abril al seis (06) de julio del 2025, desarrollando las siguientes actividades:

1. Apoyar la elaboración de plan de trabajo general y cronogramas (mensuales-semanales) para el despliegue de los equipos en territorio.
2. Apoyo a la realización de mapeo y cartografía social de los territorios y microterritorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades.
3. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación
4. Valoración de primer contacto de acuerdo a instrumentos propios de su perfil profesional (tamizajes).
5. Liderar y formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
6. Realizar seguimientos a los planes de cuidado individual, familiar y comunitario con base en los resultados de primer contacto, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
7. Liderar e Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). A través del formato de demanda inducida institucional (demanda inducida realizada vs demanda inducida efectiva).
8. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud
9. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno
10. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
11. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
12. Apoyar y participar en espacios de toma de decisiones como comités, unidades de análisis y reuniones de seguimiento a la operación del equipo básico en salud.
13. Realizar las valoraciones individuales de acuerdo a las necesidades identificadas en los individuos, así como el respectivo registro en el Software de la entidad dispuesto para tal fin.
14. Presentar los informes de ejecución y operación según lineamientos de orden Nacional Departamental y Municipal con sus respectivos soportes tanto físicos como digitales.

En constancia, se firma en Ventaquemada a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2026).

Cordialmente,

LIGIA MARLEN GONZALEZ TORRES
Gerente

2022SAL00028715

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

CURSO DE INDUCCIÓN AL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO		
Fecha de Curso de inducción	DEL 24 AL 28 DE ENERO DE 2022	
Lugar curso de inducción	NEIVA – VIRTUAL	
Referente Programa S.S.O	DIANA CAROLINA VALBUENA STERLING - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Anexo: Certificado de curso de inducción	Folios	1
CESAR ALBERTO POLANIA SILVA		
Nombre del Secretario		
Secretario de Salud Departamental		

La presente certificación se expide a SOLICITUD DEL INTERESADO en la fecha Abril 21 de 2022

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Lilia Marcela Horta Buitrago
Revisó: Diana Carolina Valbuena Sterling

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIROR25

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

EJERCITO NACIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIROR25

CERTIFICA:

Que la señora **SILVIA PIEDAD SALAZAR TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.075.274.868**, expedida en Neiva, Huila, laboró en el Establecimiento de Sanidad Militar BIROR25, ubicado en el municipio de Villagarzón (Putumayo), desempeñándose en el cargo como **MEDICO GENERAL**, desde el 01 de febrero del 2023 hasta el 20 de Julio del 2024, según el contrato de prestación de servicios N°074 del 2023.

Se expide a solicitud del interesado, en el municipio de Villagarzón (Putumayo) a los 30 días del mes de julio del año 2024.

SUBTENIENTE ESTEBAN RAMIREZ TORRES
Director ESM BIROR25
Celular: 3115919467

PATRIA HONOR LEALTAD

Vereda el Porvenir vía Puerto Asís Putumayo
Batallón de Infantería No25 Gral. Roberto Domingo Rico Díaz
Email:esm3044villagarzonp@hotmail.com

PUBLICA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE MUNICIPAL "MANUEL CASTRO TOVAR"

CERTIFICA

Que el señor **SILVIA PIEDAD SALAZAR TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.274.868 expedida en Pitalito Huila, ha suscrito con la E.S.E Municipal Manuel Castro Tovar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, como se relacionan a continuación:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIAL D-M-A	FECHA FINAL D-M-A
2022	0144	Médico General y apoyo en traslados de transporte asistencial Básico (TAB) de la E.S.E Municipal Manuel Castro Tovar	$9.166.667	11/05/2022	30/06/2022
2022	0161	Médico General y apoyo en traslados de transporte asistencial Básico (TAB) de la E.S.E Municipal Manuel Castro Tovar	$16.500.000	11/07/2022	30/09/2022
2022	0356	Médico General y apoyo en traslados de transporte asistencial Básico (TAB) de la E.S.E Municipal Manuel Castro Tovar	$16.500.000	01/10/2022	31/12/2022 En ejecución

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada a los cinco días (05) días del mes de Diciembre de 2022.

MARIAL ELVIRA YAGÜE HURTADO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Jennifer Andrea Hoyos Ocampo
Profesional de apoyo Subdirección Administrativa y Financiera

CORPORACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS
CORESMED
NIT. 901.055.156-5

LA SUSCRITA GERENTE DE LA CORPORACION
DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS "CORESMED"
NIT 901.055.156-5

CERTIFICA

Que, la Doctora **SILVIA PIEDAD SALAZAR TORRES** , Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.274.868 expedida en la ciudad de Neiva, presta sus servicios como **MEDICO GENERAL**, a través del Contrato suscrito con la E.S.E. Centro de salud de Venta quemada y CORESMED 1 de agosto de 2024 a la fecha.

La presente certificacion se expide a solicitud de la interesada a los ocho (08) días delme s de octubre .

GLORIA DEL CARMEN GOMEZ MELENDEZ
Representante Legal

DIRECCION: DIAG 30 # 9-44 BARRIO MALDONADO
EMAIL: coresmedboyaca@gmail.com
TEL: 3185325490
TUNJA-BOYACA